



NOMBRE DEL PROYECTO: Vería con agrado que la Dirección General de Escuelas evalúe otorgar un porcentaje mayor del ítem ubicación de establecimientos educativos a las escuelas 1-743 “Felipe Pescara”; 1-741 “Padre Francisco Mühn”; 1-330 “Pascual Toso”, ubicadas en Maipú.

TIPO DE PROYECTO: DECLARACIÓN

AUTOR: GULINO JUAN PABLO

COAUTOR:

BLOQUE: FRENTE DE TODOS PJ

TEMA: Vería con agrado que la Dirección General de Escuelas evalúe otorgar un porcentaje mayor del ítem ubicación de establecimientos educativos a las escuelas 1-743 “Felipe Pescara”; 1-741 “Padre Francisco Mühn”; 1-330 “Pascual Toso”, ubicadas en Maipú.

Nº EXPEDIENTE:

FOJAS:

FECHA DE PRESENTACIÓN:

“2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”



PROYECTO DE DECLARACIÓN

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas (DGE), evaluar la posibilidad de otorgar un porcentaje mayor del Ítem Ubicación de Establecimientos Educativos a las escuelas 1-743 “Felipe Pescara”; 1-741 “Padre Francisco Mühn”; 1-330 “Pascual Toso”, ubicadas en Maipú.

En Julio de 2019 la Dirección General de Escuelas (DGE) publicó el listado de escuelas con la recategorización del Ítem "ubicación establecimientos educativos", conforme a lo establecido por la Ley 9031; Decreto 250 del 2018; y Resolución de la DGE 2399. Este ítem implica el concepto comúnmente llamado “zona” que afecta a las remuneraciones de los y las docentes de cada escuela mendocina.

La Ley 9031 de 2017, modificó el CAPITULO III de la Ley N° 4.934. En el mismo se estableció una clasificación de los establecimientos educativos en categorías A°, B°, C°, D° y E°; conforme a indicadores objetivos y demostrables, vinculados a las características del contexto socio-geográfico en el que se encuentran emplazados los mismos. Esta clasificación la realiza la DGE cada 8 (ocho) años, previo estudio e informe técnico emitido por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de la Provincia de Mendoza o el organismo técnico oficial que lo reemplace y dictamen de la Comisión Especial Mixta conformada por esta normativa. Conforme a estas variables los establecimientos del grupo A° les corresponde 0%; grupo B° 30%; Grupo C° 50%; Grupo D° 70%; Grupo E° 100%.

“2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”



Si bien aquella recategorización del 2019 contempló algunos reclamos del SUTE, existieron algunas inconsistencias que hasta la fecha aún no fueron resueltas. Más aún el contexto socioeconómico ha cambiado significativamente impactando directamente en las escuelas como instituciones socializadoras en las que se transmiten pautas sociales, valores, enseñanzas sobre todo en los niveles iniciales.

En el caso de Maipú, existen tres escuelas rurales, urbano marginales que vienen haciendo reclamos al porcentaje otorgado. Estas son las escuelas 1-743 “Felipe Pescara” y 1-741 “Padre Francisco Mühn”, de Colonia Bombal y Rodeo del Medio, que cuentan con el 70%. A su vez la escuela 1-330 Pascual Toso que también actualmente cuenta con el 70%, mientras que establecimientos próximos del distrito de Barrancas cuentan con el 100%. En este caso desde el establecimiento se han presentado diversas notas a la DGE, sin resultado a la fecha, exponiendo esta situación con todos los fundamentos específicos. En este sentido el presente proyecto procura que la DGE evalúe el porcentaje otorgado, teniendo en cuenta los reclamos presentados por ubicación y el resto de los indicadores para el cálculo tales como servicios médicos, transporte público, cobertura de servicios, entre otros.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 03 de Noviembre de 2022

JUAN PABLO GULINO

“2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”



DIPUTADO PROVINCIAL

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS MENDOZA
PROYECTO DE LEY N.º 10.000
MENDOZA, NOVIEMBRE 2022

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
DECLARA:**

Artículo 1: Vería con agrado que la Dirección General de Escuelas evalúe otorgar un porcentaje mayor del ítem ubicación de establecimientos educativos a las escuelas 1-743 “Felipe Pescara”; 1-741 “Padre Francisco Mühn”; 1-330 “Pascual Toso”, ubicadas en Maipú

Artículo 2: De forma. -

Mendoza, 03 de Noviembre de 2022

JUAN PABLO GULINO

DIPUTADO PROVINCIAL